

3695

DECRETO N°

TEMUCO,

25 NOV 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito el 30 de septiembre 2021, entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CECILIA TORO CÁRCAMO /		Rut :	
Funciones Específicas: Realizar un control de salud integral a Personas con Multimorbilidad (Persona diagnosticada con una o más enfermedades crónicas no transmisibles), de Lunes a viernes, en horario normal del funcionamiento del CESFAM, en su calidad de MEDICO , lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Anamnesis. ➤ Examen físico. ➤ Resultados de procedimientos diagnósticos y de exámenes. ➤ Diagnósticos nuevos. ➤ Solicitud de medios diagnósticos. ➤ Revisión y actualización del plan de cuidados integral consensuado. ➤ Revisión de adherencia al tratamiento. ➤ Tratamientos farmacológicos actualizado y registro de reacciones adversas a medicamentos. ➤ Registro de consejería; consejería familiar, consejería breve en tabaco o alcohol. ➤ Solicitud de interconsultas ➤ Registro de la atención en RC 			
Monto Mensual	3 cuotas de \$872.239. /	Monto Total	\$2.616.717. /
Fecha Inicio	01.10.2021 /	Fecha Término	31.12.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /	MAIS CESFAM SANTA ROSA /	
Centro Costo	32.47.01 /		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de **\$2.616.717. /** (dos millón seiscientos dieciséis mil setecientos diecisiete pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
 ALCALDE

CVF / MSR / NBP / MRS / spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipa'
- Departamento de Salud
- Interesado



12221 / 17.11.21